I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 253
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 124 de fecha 24.01.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que prestarán servicios en el Programa "Modelo de Intervención en Violencia Escolar", Subsecretaría Prevención del delito":

- Cristian Marcelo Ramírez Ibáñez
- Loreto Isabel Zamorano Oróstegui
- Valeska Carolina Martínez Osorio
- Priscila del Carmen Cifuentes Pizarro

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, la contratación de las siguientes personas:

- **CRISTIAN MARCELO RAMIREZ IBAÑEZ**, C.I. N° 13.946.589-K, domiciliado en Villa Galilea, Pasaje Magdalena N° 2362, comuna Rancagua, quien cumplirá función de Coordinador del Proyecto, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio, por un monto mensual de $ 916.667 impuesto incluido y del 01 al 31 de Agosto un monto total de $ 305.556 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 6.722.225 impuesto incluido.

- **LORETO ISABEL ZAMORANO OROSTEGUI,** C.I. N° 7.717.394-9, domiciliada en Plaza Las Rosas Las Orquídeas, Comuna de Machalí, quien cumplirá función de Encargada de la ejecución territorial del proyecto, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio, por un monto mensual de $ 750.000 impuesto incluido y del 01 al 31 de Agosto un monto total de $ 250.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 5.500.000 impuesto incluido.

- **VALESKA CAROLINA MARTINEZ OSORIO,** C.I. N° 16.492.994-9, domiciliada en Las Parcelas, Pasaje Rosedal – El Vaticano, comuna Requínoa, quien cumplirá la función de Apoyo Ejecución territorial del proyecto, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio, por un monto mensual de $ 500.000 impuesto incluido y del 01 al 31 de Agosto un monto total de $ 166.667 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de $ 3.666.667 impuesto incluido.

- **PRISCILA DEL CARMEN CIFUENTES PIZARRO**; C.I. N° 15.047.074-9, domiciliada en Calle Bicentenario N° 195, Villa Ilusión, comuna de Requínoa, quien cumplirá la función de Apoyo Ejecución territorial del proyecto, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio, por un monto mensual de $ 500.000 impuesto incluido y del 01 al 31 de Agosto un monto total de $ 166.667 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de $ 3.666.667 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.132 "Subsecretaría Prevención del Delito".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-